Gobernación del CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 02507-03-2026

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. DC-SG-LP-001-2026"

El Gobernador del Departamento del Cauca en ejercicio de las facultades consagradas en el art. 305 de la Constitución Política y el art. 11 de la ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

El Departamento del Cauca pretende contratar el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO", para lo cual publicó el pasado 16 de febrero de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Aviso Web, Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

El día 5 de marzo de 2026, fueron publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II las observaciones presentadas al proyecto de pliego, las respuestas de la entidad a las observaciones, la Resolución No. 01759 de 4 de marzo de 2026, por medio de la cual se dio apertura al proceso de selección modalidad Licitación Pública No. DC-SG-LP-001-2026 y el pliego de condiciones definitivo.

En los pliegos de condiciones definitivos se fijó fecha y hora para la presentación de propuestas, plazo dentro del cual, según acta de cierre del proceso de fecha 12 de marzo de 2026, presentaron propuesta los siguientes proponentes: UT GRANVIG y SERVAGRO LTDA.

Las propuestas presentadas por los proponentes UT GRANVIG y SERVAGRO LTDA, fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional y técnico, así como de factores de selección por parte del comité evaluador designado, habiéndose publicado el respectivo informe el día 19 de marzo de 2026, corriéndose traslado por el termino de cinco días hábiles de conformidad con la norma reglamentaria, lapso dentro del cual, los proponentes presentaron observaciones al mismo, habiéndose publicado en el Secop II los informes definitivos y las respuesta a las observaciones.

El día 31 de marzo de 2026, a las 14:26 horas, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Publica No. DC-SG-LP-001-2026, de la cual se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo a las observaciones presentadas y las respuestas a las misas dentro del desarrollo de dicha audiencia:

Se tiene como habilitados y no rechazados a los siguientes proponentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	SERVAGRO LTDA.	1000
2	UT GRANVIG	890

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar el contrato al proponente SERVAGRO LTDA., por ser la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con las reglas del pliego.

En mérito de lo expuesto,

Gobernación del CAUCA

RESUELVE 02507-03-2026

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la Licitación Publica No. DC-SG-LP-001-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO", al proponente SERVAGRO LTDA., representada legalmente por el señor Cesar Augusto Echeverry Guzmán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.229.615 expedida en Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los 31 MAR 2026

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento del Cauca.

Aprobó: Dr. Franky Darío Almario Bravo – Secretaria General
Revisó: Dra. Adriana Judith Martínez Perlaza – Directora Técnica Jurídica
Revisó: Julián Alberto Rojas Fernández – Abogado Contratista – D.J.
Proyectó: Daniela Ibarra Ibarra - Abogado Contratista - Secretaría General.